

lunes, 27 de enero de 2014

## El TSJ de Madrid mantiene la suspensión de la externalización sanitaria

*La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso desestima el recurso presentado por la Comunidad de Madrid y las empresas adjudicatarias*

▪ Autor: Comunicación Poder Judicial



La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, tras el Pleno de la Sala que acordó devolver a las secciones Tercera y Octava los recursos que tienen por objeto la impugnación de la resolución de 30 de abril de 2013 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se hizo pública la convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado 'Gestión por concesión del servicio público de la atención sanitaria especializada

correspondiente a los Hospitales Universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Del Henares, Del Sureste y del Tajo', ha resuelto mantener la medida cautelar de suspensión de la denominada externalización sanitaria madrileña, en respuesta a un recurso de reposición presentado por la Comunidad de Madrid y las empresas adjudicatarias contra el auto de 11 de septiembre de abril de 2013 por el que la misma Sección Tercera, a petición de la asociación médica AFEM, acordó paralizar la ejecución de la citada resolución.

En la misma línea, los magistrados que integran la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso han declarado también la suspensión del proceso de externalización sanitaria, en otros dos recursos contenciosos, en esta ocasión a solicitud de la asociación médica AMYTS.

La Sección Tercera considera, en todos los casos, que dadas las circunstancias que concurren y que pormenorizadamente se exponen en las tres resoluciones, de no aceptarse la petición de medida cautelar de suspensión se podrían producir perjuicios de difícil o imposible reparación.

 Auto TSJ Madrid Cont S3 787 [/stfls/SALA DE PRENSA/NOTAS DE PRENSA/Auto TSJ Madrid Cont S3 787.pdf]

 Auto TSJ Madrid Cont S3 933 [/stfls/SALA DE PRENSA/NOTAS DE PRENSA/Auto TSJ Madrid Cont S3 933.pdf]

 Auto TSJ Madrid Cont S3 965 [/stfls/SALA DE PRENSA/NOTAS DE PRENSA/Auto TSJ Madrid Cont S3 965.pdf]